

Ciccone: La Corte ordenó al Gobierno pagar \$1.000 millones por expropiarla

04/03/2022



La Corte Suprema de Justicia rechazó una serie de recursos presentados por el Estado Nacional y la AFIP, en el marco de la causa abierta por la quiebra de ex Ciccone Calcográfica. Así las cosas, la Corte sostuvo que el Estado deberá indemnizar a los acreedores de la firma que imprimía billetes por la expropiación que decidió el Estado en 2013 durante la gestión del kircherismo. Se estima que serían unos mil millones de pesos.

El nombre Ciccone tiene una significativa importancia para el kirchnerismo. El ex vicepresidente Amado Boudou quedó condenado por negociaciones incompatibles con la función pública Estado y cohecho en el marco del capítulo Ciccone, en un fallo confirmado por la Corte Suprema en 2020. En esa causa se estableció que el entonces ministro de Economía de Cristina Fernández de Kirchner, junto a otros cómplices, elaboró un

plan para quedarse con la ex imprenta Ciccone Calcográfica y así lograr contratos con el Estado para la impresión de billetes y documentación oficial. Allí apareció el nombre de la firma The Old Fund, cuya cara visible fue Alejandro Vandenbroele, devenido más tarde en arrepentido.

Apenas explotó aquel escándalo en 2012, el oficialismo impulsó y convirtió en ley una expropiación de la firma, que ya se llamaba Compañía Sudamericana de Valores. La declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación. Para la oposición, aquella ley se trató de un intento de salvar al compañero de fórmula de Cristina Kirchner cuando las acusaciones comenzaban a crecer en Comodoro Py.